

# Los nombres de las calles habaneras

Rev. de la Propiedad Urbana  
Por el Dr. EMILIO ROIG DE LEUCHSENING

(Historiador de la Ciudad de La Habana)

Ya, al fin, es una realidad la restitución de los nombres antiguos, populares y tradicionales de las calles de la La Habana.

En la edición extraordinaria número 11, correspondiente al viernes 17 de enero, de la *Gaceta Oficial*, acaba de aparecer, aprobado por el Consejo de Secretarios y sancionado por el Presidente provisional de la República, doctor José A. Barnet y Vinageras, el Decreto-Ley número 511, por el cual se regula la denominación de las calles del Término Municipal de La Habana y se restituyen los nombres antiguos que habían sido cambiados a las mismas desde el cese de la dominación española hasta nuestros días, transcribiéndose en dicho Decreto la lista completa de los nombres antiguos, nombres modernos y nombres definitivos de las referidas calles.

Desde hace muchos años se venía clamando en todos los tonos, por particulares y por corporaciones, contra el desbarajuste que en la denominación de nuestras calles habían introducido los inarmónicos y a veces inconsultos acuerdos tomados en ese sentido de 1899 a 1933 por la Cámara Municipal y el Consejo Deliberativo. Y fueron numerosas las demandas formuladas para que, ya por el propio Ayuntamiento, ya por el Congreso, se pusiese coto a ese intolerable y perjudicial abuso, regulándose la forma y el procedimiento en que pudieran ser cambiados los nombres de nuestras calles.

Accedemos gustosos a la amable invitación que nos hace el director de la REVISTA NACIONAL DE LA PROPIEDAD URBANA dando cuenta a sus lectores del éxito satisfactorio que han alcanzado nuestras campañas y labores en pro de la regulación de los nombres de las calles habaneras.

Larga ha sido la lucha, pues la comenzamos en 1928, durante la administración municipal del doctor Miguel Mariano Gómez, desde las páginas de diversos diarios y revistas y en el seno de la *Comisión de Historia, Ornato y Urbanismo* creada por acuerdo municipal, según proyecto que al Consistorio presen-

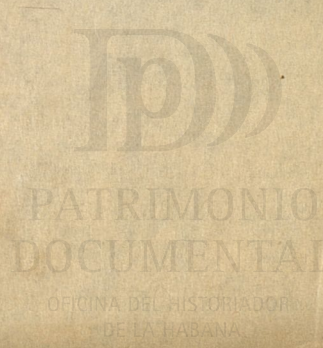
tó el entonces concejal señor Ruy de Lugo-Viña.

A esa *Comisión* prestaron entonces su talento, su cultura histórica y su buena voluntad, además del señor Lugo-Viña, los señores Evelic Govantes, jefe del Departamento de Fomento del Municipio y presidente de la *Comisión*, Ezequiel García Enseñat, Gabriel Camps, Napoleón Gálvez, Manuel Pérez Beato, Tomás Jústiz, Pedro Martínez Inclán, Francisco Centurión, Luis Morales, Luis Rodríguez Lamult, Gonzalo Aróstegui, Javier de Acevedo, José Manuel de Ximeno y Alfredo Longa.

Durante varios meses, y en reuniones que duraban hasta altas horas de la noche, laboramos hasta dar cima a nuestros trabajos en un extenso y documentado informe, del que fuimos ponente, auxiliados eficazísimamente por los compañeros Govantes, Lugo-Viña y Ximeno.

Ese informe fué enviado por el alcalde, doctor Gómez, a la Cámara Municipal, para que ésta le impartiese su aprobación, convirtiéndolo en acuerdo. Pero, por motivos diversos que no es del caso enumerar, fué imposible que el trabajo de la *Comisión* culminase en acuerdo municipal. Y sobre la mesa quedé durante todo el período final de la administración del doctor Gómez. Después, desaparecido el Término Municipal de La Habana, para transformarse, bajo la garra de la dictadura machadista, en el tristemente célebre Distrito Central habanero, no era posible que prosperase un proyecto, como ese, beneficioso a la comunidad municipal.

Caido Machado, al ocupar la alcaldía, hace ahora un año, el doctor Guillermo Belt y Ramírez, tuvimos la satisfacción de encontrar en él la más calurosa acogida al viejo empeño de regular la denominación de las calles habaneras y restituirles sus nombres antiguos. Y al efecto, aprovechando la labor ya realizada en 1928 por la *Comisión de Historia, Ornato y Urbanismo* redactamos, en nuestro carácter de Historiador de la Ciudad de La Habana, un *Informe sobre la necesidad*



4

2

226

de regular la denominación de las calles de La Habana y restituirles sus nombres antiguos, tradicionales y populares, que mereció, no sólo la aprobación del señor Alcalde, sino también la de asociaciones de tantas significación e importancia en nuestra Capital como los *Amigos de la Ciudad*, el *Centro de la Propiedad Urbana*, el *Club Rotario*, el *Automóvil Club*, la *Asociación Nacional de Propietarios* y la *Sociedad Colombista*. Todas estas asociaciones impartieron su conformidad a nuestro *Informe*, haciéndolo así saber, primero, al Presidente de la República Coronel Carlos Mendieta, y después al actual Presidente doctor José A. Barnet, a fin de que por el Ejecutivo y Consejo de Secretarios fuese sancionado el Decreto-Ley que, basado en nuestro *Informe*, presenté en dicho Consejo el señor Alcalde Municipal.

Si antes recordamos los nombres de las personalidades que colaboraron, el año 1928, en la *Comisión de Historia, Ornato y Urbanismo* justo es también que reconozcamos la cooperación utilísima que nos prestaron ahora en nuestro trabajo los señores Emilio Vasconcelos, jefe del Departamento de Fomento, José Luciano Franco, jefe del Departamento de Cultura, Angel Luis Valladares, ingeniero del Departamento de Fomento, y Julio Gomiz, Oficial Primero de la Oficina del Ayuntamiento.

Y queremos citar, además, de manera especial, al ingeniero Mario Guiral Moreno, quien, como presidente de la Sección de Estética Urbana de los *Amigos de la Ciudad*, redactó un notabilísimo dictamen en el que estudia detenidamente nuestro *Informe*, mostrándose favorable al mismo en términos generales, dictamen que ha sido acogido por su valor e interés, en las páginas de la *Revista de la Sociedad Cubana de Ingenieros*.

Al apoyo decidido de las asociaciones antes mencionadas se debe el feliz éxito alcanzado sobre éste que parecía ya insoluble problema pues ellas, con la fuerza de su prestigiosa representación, inclinaron el ánimo

del señor Presidente de la República y de los señores Secretarios del Despacho a aprobar el Decreto-Ley que regula la denominación de las calles habaneras y restituye sus nombres antiguos.

Los puntos básicos de este Decreto-Ley son los siguientes:

1º—Que tiene carácter y fuerza de ley y, por lo tanto, sólo puede ser modificado o derogado por el Congreso.

2º—Que en él se han incluido las *Bases Generales* que nosotros redactamos en nuestro *Informe* y mediante las cuales se regula, ahora y para el futuro, la denominación de las calles habaneras.

3º—Que lo esencial de esas *Bases*, hoy ley de la República, es:

Se conservará o restituirá el nombre antiguo, tradicional y popular, siempre que no hiera el sentimiento patriótico cubano.

Se suprimirá todo nombre antiguo que hiera el sentimiento patriótico cubano.

Ninguna calle llevará el nombre de persona que se encuentre viva.

No se dará a calle alguna el nombre de persona que tenga menos de 10 años de fallecida.

Se conservará en los barrios de El Vedado, Medina, Carmelo y sus ampliaciones, el sistema de números y letras, que desde su fundación se ha usado para denominar sus calles.

No podrá dejarse al capricho de los dueños de los repartos que de aquí en adelante sean urbanizados, la denominación de las calles, sino que éstos deben ser sometidos al estudio y resolución de una comisión especial que al efecto se creará por la Alcaldía y en la que estarán representadas las corporaciones y asociaciones con intereses vitales en el Término Municipal.

Se simplificarán los nombres extensos y complicados que ostentan algunas de dichas calles a fin de hacerlos más fácilmente utilizables por el público, logrando que con ello adquieran rápida y permanente popularidad.

4º—Que igualmente se establece que los nombres definitivos que ahora se dan a las 104 calles cuya denominación había sido cambiada de 1899 a 1933, y a la calle de *Ricla*, siempre conocida por el de la *Muralla*, no podrán ser alterados sino únicamente mediante una ley del Congreso.

5º—Que los nombres de patrió-

4

3

225

tas revolucionarios de nuestras luchas emancipadoras que ha habido necesidad de quitar de las calles antiguas de La Habana, han sido trasladados a calles innominadas del reparto Ensanche de El Vedado, llamado a convertirse en plazo breve en uno de los lugares más hermosos de la Capital, ya que constituye el centro de la *Grande Habana* del futuro.

En virtud de este Decreto-Ley han vuelto a ostentar sus nombres antiguos, populares y tradicionales, aquellas calles del Término Municipal de La Habana cuya denominación había sido variada desde el año 1899, con las solas naturales y lógicas excepciones de aquellos nombres que herían el sentimiento patriótico cubano por pertenecer a personajes o instituciones españoles que, abierta y ostensiblemente, estuvieron en pugna, muchas veces cruenta, y hasta sanguinaria, con los ideales y necesidades cubanos de justicia y de libertad. Tales, los nombres odiados y maldecidos, no sólo por los cubanos, sino también por los españoles honrados y dignos, de *Tacón, Enna, Marqués de La Habana, Vives, Zulueta*, y otros y los de *Reina, Infanta, Príncipe Alfonso, Príncipe de Asturias*, correspondientes los dos primeros a Isabel II. reina totalmente descalificada en la propia España por su desgobierno y sus liviandades, y los otros a monarcas que gobernaron en épocas en que Cuba luchaba por su independencia e hicieron, por tanto, armas contra los patriotas revolucionarios cubanos. Aunque algunos han sostenido que estos nombres debían conservarse, porque ya los personajes a que pertenecen forman parte de nuestra leyenda y nuestras tradiciones, habiéndose borrado el recuerdo de su malvada actuación nosotros opinamos, muy por el contrario, que esos nombres deben vivir eternamente repudiados por todos los cubanos, y por decoro de nuestra nacionalidad no pueden figurar en calle alguna de La Habana ni de otra población de la República, estando obligados los gobernantes a ofrecer al pueblo ese ejemplo y esa enseñanza, a fin de que el pueblo sepa que tales nombres se han borrado de nuestras calles no por capricho ni ridícula patriotería, sino como acto de estricta y elemental justicia, basada en la verdad histórica, y tendiente a conservar y fortalecer la dignidad

ciudadana. Y el pueblo debe recoger ese ejemplo y esa enseñanza, acostumbrándose a denominar tales calles por los nombres nuevos que a las mismas se les ha dado en sustitución de los nombres antiguos que herían nuestro sentimiento patriótico. El mayor o menor tiempo transcurrido no puede esgrimirse como argumento para justificar la conservación de esos nombres, porque el crimen y la maldad, los atropellos y las injusticias, son tales, ayer como hoy, y en todos los tiempos, y, precisamente, lo meritorio, noble y honrado, no es protestar y rebelarse contra el daño que se hace a nuestras personas e intereses o a los de nuestros parientes y amigos, sino sentir el dolor de injusticias ajenas o de males ocasionados a hombres que vivieron y sufrieron en épocas lejanas. Si nadie defendería que a la calle de *Obispo* se le conservase el nombre de *Weyler*, porque sus crímenes están aún frescos en nuestro recuerdo, tan malvados como él lo fueron en sus épocas respectivas, *Tacón, Enna, Vives el Marqués de la Habana, Zulueta y otros*.

Se han conservado, haciendo otra excepción a las *Bases Generales*, los nombres modernos de países amigos, que con Cuba mantienen vínculos de amistad y confraternidad, porque algunos de esos nombres se dieron a nuestras calles en justa reciprocidad por haber denominado esos países con el nombre de *Cuba*, calles de su capital, o porque todos ellos merecen no ser cambiados por elemental y laudable cortesía diplomática, mantenida con vigilante celo por todas las naciones civilizadas de la tierra. Nos referimos a los nombres de *México, Brasil, Italia, Bélgica* y a los de *Bolívar, Washington y San Martín*, próceres esclarecidos de la independencia americana, cuyos nombres, conservados en sendas calles de esta Capital, constituyen merecidos homenajes a esos patricios insignes y a los países en donde nacieron o por los cuales lucharon para conquistarles la libertad y la independencia. El único nombre que ha sido necesario trasladar de la calle de El Vedado que hoy lo ostentaba, a otra calle de esta Capital, es el de *España*, para conservar en los barrios de El Vedado, Medina y Carmelo, el sistema antiguo y científico de números y letras que existe en dichos barrios. Y se ha dado el nombre de *Avenida de España* (nosotros en

4

228

nuestro *Informe* propusimos el nombre de *República Española*, que es hoy la denominación oficial de España), a la antigua calzada de *Vives*, amplia avenida de 14 metros de ancho; y para hacer aún más extensa dicha vía, se la ha unido a su continuación, la calle de *Alcantarilla*, unión ya acordada cuando hace años se dió a ambas calles el nombre de *Ruiz de Luzuriaga*. Esta denominación de *Avenida de España*, dada a las calles de *Vives* y *Alcantarilla*, fué acordada en 1928 por la *Comisión de Historia, Ornato y Urbanismo*, y entonces como ahora, constituye un homenaje de simpatía y confraternidad que Cuba tributa al pueblo español, sin que ese homenaje resulte empequeñecido, como han pretendido hacer creer algunos, jugando humorísticamente con el significado de la palabra, porque una de esas dos calles se llamara antiguamente *Alcantarilla*. Es a *Vives*, y a su continuación *Alcantarilla*, a la que se ha dado el nombre de *Avenida de España*. Y esa calle se denominó de *Vives* como homenaje de las autoridades y súbditos españoles al Capitán General don Francisco Dionisio Vives, "hombre fuerte" de su tiempo, a quien nadie se hubiese atrevido a ridiculizar o denigrar dando su nombre a una calle poco importante de la población. Tampoco se consideraron ofendidos ni el Teniente Rey Gobernador, don Félix del Rey y Boza, ni el General Alejandro de O'Reilly, porque se dieran sus nombres, respectivamente, a calles que antes se llamaron del *Basurero* y del *Sumidero*. *¡Honni soit qui mal y pense!*

Si en el Decreto-Ley, y de acuerdo con nuestro *Informe*, se han quitado a las calles habaneras aquellos nombres antiguos que herían el sentimiento patriótico cubano, en cambio, se han conservado, ya en las calles que los tenían, ya trasladándolos a otras nuevas, los nombres de aquellos españoles insignes para los cuales no podemos los cubanos tener más que gratitud y cariño, porque en plena época revolucionaria supieron hacer justicia a Cuba: Pi y Margall, Labra y Capdevila. Y por la misma razón hemos sacado del olvido el nombre de otro español a quien, por su conducta en la Colonia, los cubanos debemos también gratitud y cariño imperecederos: Nicolás Estévez, merecedor del homenaje de que su

nombre lo lleve una calle de La Habana.

Sólo lamentamos que el Consejo de Secretarios haya introducido en el Decreto-Ley de referencia las siguientes excepciones a las *Bases* ya citadas:

No se han restituido los nombres antiguos a las calles de *Estrella*, *O'Reilly* y *Correa*, sino que se les han conservado los nombres modernos, respectivos, de *Enrique Barnet*, *Presidente Zayas* y *Avenida del Presidente Gómez*; a la calle de *Infanta* no se le ha dado el nombre definitivo que nosotros propusimos de *Calixto García*, sino se le ha conservado el nombre moderno de *Avenida del Presidente Menocal*. El homenaje que se ha pretendido, con ello, tributar a aquel médico y a estos ex-presidentes, no se logrará, pues el pueblo ha de seguir conociendo y denominando esas calles con sus nombres antiguos y tradicionales. Muy por el contrario ocurre con la calle de *Estrada Palma*, en Jesús del Monte, conocida siempre popularmente por esa denominación, porque desde que se abrió al servicio público ostentó el nombre del primer Presidente de la República.

Justo es que recordemos ahora por referirse a este aspecto del problema de la regulación de los nombres de nuestras calles, la levanta-da e inteligente actitud que asumí en 1928 el entonces Alcalde de la Habana, y hoy presidente electo de la República, doctor Miguel Mariano Gómez. Cuando la *Comisión de Historia, Ornato y Urbanismo*, aprobó las tantas veces mencionadas *Bases*, que nosotros redactamos, y en las que se establecía que ninguna calle podía llevar el nombre de persona viva o que tuviera menos de 10 años de fallecida, al darle cuenta al doctor Gómez de este acuerdo, para que él nos diera su opinión sobre el mismo, ya que, de sancionarlo, serían quitados de sendas calles los nombres de sus padres, por encontrarse viva la respetable y altruista doña América Arias, y no tener aún 10 años de fallecido el ex-presidente General José Miguel Gómez, el doctor Gómez Arias nos expresó que como Alcalde apoyaba y sancionaba esas *Bases* por creerlas justas y necesarias, y que no existía obstáculo alguno en el hecho de que los nombres de sus padres tuvieran que ser quitados de las calles que los ostentaban, pues él que-

4

ría, como gobernante, ser el primero en dar ejemplo de respeto a leyes útiles, sin acogerse a antipopulares privilegios, a fin de poder exigir a los demás el cumplimiento de esas leyes.

Debemos también dejar constancia de la restitución que por el Decreto-Ley se hace, de acuerdo con nuestro *Informe*, del nombre antiguo de *Muralla*, dado por el pueblo a la calle que hasta ahora, y desde 1763, se denominaba oficialmente calle de *Ricla*. A pesar de lo remoto de la fecha en que le fué dada por el Ayuntamiento está última denominación, el pueblo siempre la ha denominado calle de *la Muralla* o *Muralla*, y por ello nosotros propusimos, y ha sido aceptado por el Consejo de Secretarios, se legalizase este nombre popular.

Se ha dado, por último, el nombre de *Calzada de la Independencia*, que ostentó en un tiempo la *Avenida de Carlos III*, a la mejor por su amplitud y extensión, de las vías con que cuenta el Término Municipal de La Habana, o sea a la calzada que parte del *Paseo de Carlos III* hasta el límite de este Término, y a su prolongación hasta el Cacahual. Y, dando una prueba más de la imparcialidad y la justicia mantenidas en nuestro *Informe*, recomendamos, y fué aceptado por el señor Alcalde y el Consejo de Secretarios, que se restituyese al *Paseo de Carlos III* el nombre de este rey, por haber sido uno de los más esclarecidos monarcas que tuvo España, cuyas acertadas disposiciones gubernamentales se reflejaron en esta Isla, principalmente a través de quien puede calificársele el mejor de los gobernantes españoles de Cuba: don Luis de las Casas. Durante esa época se inicia el desarrollo de la cultura en la Isla; se crean en España las Sociedades Económicas, que en La Habana y en Santiago de Cuba reciben el nombre de Sociedades Patrióticas; vé la luz el primer periódico, no de noticias oficiales, sino literario que ha existido en Cuba: el *Papel Periódico de la Havana*; se funda la Casa de Beneficencia; se inaugura la primera biblioteca pública; se decreta, mediante el establecimiento del Real Consulado, el comercio libre de América con Europa, que abre la Isla al comercio mundial, suprimiéndose para ello el monopolio de la Casa de Contratación de Sevilla y la concesión he-

5

229

cha a Cádiz; y se derogan multitud de impuestos que aprisionaban la industria.

Sólo falta ahora que se complete la labor realizada, acometiendo la revisión y regulación total, en lo que a sus nombres se refiere, de todas las restantes vías y de las plazas y parques del Término Municipal de La Habana, inspirada eca labor en análogos principios a los por nosotros observados en el *Informe* a que hemos venido refiriéndonos, para que no ocurra el hecho lamentable de que a los pocos días de haberse regulado la denominación de nuestras calles y restituído sus nombres antiguos, se le quite, primero a la *Plaza de la Catedral* y después, y en definitiva, a la *del Cristo*, sus nombres antiguos, populares y tradicionales, para darles la denominación moderna de *Plaza de España*, en homenaje a esta nación, que no ha de tener viabilidad, pues el pueblo ha de continuar denominando *Plaza del Cristo* a la que el propio pueblo puso este nombre y por el mismo siempre ha sido conocida, tanto en la época colonial como en la republicana.

Emilio Roig de LEUCHSENRING

Feb 1936 -